

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142023000103**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **25 de septiembre del 2023**

Solicitante: **Un Ciudadano**

En atención a su solicitud de información de fecha **17 de septiembre del 2023**, la cual dice textualmente: **“Solicito copias en versión digital del total de contratos, convenios o cualquier tipo de instrumento, celebrados con Casas de Cuidado Diario Infantiles A.C. y con Casas de Cuidado Diario Infantiles I.B.P. de septiembre de 2021 a la fecha”** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ésta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por el Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

**Atentamente**

**M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García**

**Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

---

**RESPUESTA DE LAS ÁREA RESPONSABLE:**

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

A continuación se proporciona el hipervínculo del cual se desprende la versión digital del único convenio de concertación que durante el periodo mencionado celebró el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común y la Persona Moral denominada Casas de Cuidado Diario Infantiles A.C.

[http://sdhybc.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/transparencia/Convenio\\_de\\_Concepcion\\_Casas\\_de\\_CuidadoDiarioInfantilesAC.pdf](http://sdhybc.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/transparencia/Convenio_de_Concepcion_Casas_de_CuidadoDiarioInfantilesAC.pdf)

Cabe destacar que ésta Institución durante el periodo requerido, no cuenta con registro alguno en relación a la celebración de contrato o convenio con la persona moral identificada como Casas de Cuidado Diario Infantiles I.B.P.